



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN045-2023 T-FAISMUN23-005

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 15 de marzo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. EL ROBLEDO, DE AV. ABETO A AV. MANZANILLA, COL. EL ROBLEDO Y EL CIPRÉS, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.
2.- Fecha del Contrato	08 de diciembre de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,352,210.29
4.- Importe total convenido con I.V.A	\$ 3,352,209.60
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	18 de diciembre de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	15 de febrero de 2023
8.- Plazo de ejecución convenido	67 (sesenta y siete) días naturales
9.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 1,676,105.15
10.- Fecha de entrega del anticipo	19 de diciembre de 2023
11.- Fecha de terminación convenida	22 de febrero de 2024
12.- Fecha real de terminación	22 de febrero de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio



Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.

	Reducción/Ampliación	Convenido
Monto	\$ 0.69	\$ 3,352,209.60
Plazo de Ejecución	7 (siete) días naturales	67 (sesenta y siete) días naturales 18/diciembre/2023 al 22/febrero/2024

Fecha: 06/febrero/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS,S.A.:**

	Importe	Número	Fecha	
1.- Anticipo	\$ 1,676,105.15	2866540	08/diciembre/2023	
2.- Cumplimiento	\$ 335,221.03	2866554	08/diciembre/2023	
	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 331,998.20	2899587	14/marzo/2024	14/marzo/2024 al 13/marzo/2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	18/diciembre/2023 al 15/enero/2024	\$ 1,359,695.54	\$ 629,488.68
2	16/enero/2024 al 05/febrero/2024	\$ 1,321,118.34	\$ 611,628.86
3 (Finiquito)	16/febrero/2024 al 22/febrero/2024	\$ 639,168.16	\$ 310,831.67
Total		\$ 3,319,982.04	\$ 1,551,949.21



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Manuel Izbozeth Ochoa Loya, Representante Legal de **GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No LP-MXL-FAISMUN045-2023 T-FAISMUN23-005, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 15 de marzo de 2024.

GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. de C.V.

Representante Legal
Ing. Manuel Izbozeth Ochoa Loya

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Rafael García Pío
Residente de Supervisión